

**RESOLUCION No. 41**

**(25 DE ENERO DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. 03 DE 2018”**

El gerente de la empresa social del estado salud Pereira, en su calidad de representante legal de la entidad de acuerdo y en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 564 de abril 4 de 2002 emanado por la Alcaldía Municipal de Pereira, el Acuerdo No. 02 de 2017, Resoluciones 405 y 420, mediante las cuales se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y

**CONSIDERANDO**

Que la ESE Salud Pereira mediante la Resolución Administrativa No.14 del 9 de enero de 2017, ordeno la apertura del proceso de contratación- Invitación Pública No. 03 de 2018 y la publicación de los pliegos de condiciones, cuyo objeto es” *CONTRATAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBPROCESOS: ADMISIÓN DEL USUARIO, LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIONES, DEVOLUCION DE GLOSAS, RESPUESTA DE GLOSAS, CONCILIACIONES DE GLOSAS, AUDITORIA CONCURREBNTA, AUDITORIA DE CUENTAS, RADICACION DE LA ESE SALUD PEREIRA.* Que existen las apropiaciones presupuestales para atender las obligaciones derivadas del proceso de contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No 150** del cuatro (4) de Enero de 2018, con cargo al **Rubro 2220207** denominado **SERVICIO DE FACTURACION**, Expedido por La profesional Universitario de Presupuesto y Tesorera de la entidad. Que el proceso de Invitación Pública, fue publicado en la pagina Web de la entidad, el SECOP [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co) desde el 12 de enero. Que ante el mencionado proceso de invitación Pública se presento dentro del término establecido, una propuesta de oferente:

N°	PROPONENTE	NIT
1	<b>MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA /Luz</b> Angélica López	<b>901.066.332.3</b>

Que el informe de evaluación fue publicado a través de la página WEB de la entidad y el SECOP en fecha del 22 de enero de 2018. Que transcurrido el tiempo de traslado, no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con lo señalado en la evaluación técnica por parte del Grupo Interdisciplinario conformado para dicho proceso, este concluyo que el oferente que se presento cumple con los requisitos legales exigidos en la invitación, por lo tanto se le asigno la totalidad de los puntos en el precio y la capacidad técnica, por lo tanto el comité evaluador considero conveniente y favorable hacer la adjudicación del contrato a: MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar el Proceso de contratación de Invitación Publica No. 03 de 2018, cuyo objeto es: *CONTRATAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBPROCESOS: ADMISIÓN DEL USUARIO, LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIONES, DEVOLUCION DE GLOSAS, RESPUESTA DE GLOSAS, CONCILIACIONES DE GLOSAS, AUDITORIA CONCURREBNTTE, AUDITORIA DE CUENTAS, RADICACION DE LA ESE SALUD PEREIRA.* al proponente **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA** identificado con el **NIT 901.066.332.3** , representada legalmente por **LUZ ANGELICA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.553 expedida en Pereira o por quien haga sus veces, por el valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.243.550.000.00)**, El valor estimado incluye el impuesto al valor agregado IVA en el caso de ser grabados los elementos y de facturarse dicho impuesto, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar. El plazo del contrato será de **SIETE (7) meses calendario**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el CPACA.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**ALBERTO CRISTIAN HERRERA GIRALDO**  
Gerente



**FRANCENIS GONZALEZ AGUIRRE**  
Asesora Jurídica

P/E: Fran A. Valencia  
Abogado externo